



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

Bogotá D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

**1. ALEXANDER ZULETA MARULANDA**, a través de apoderado presentó demanda de tutela contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Valledupar y el Juzgado Segundo Penal del Circuito con funciones de Conocimiento de la misma ciudad, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso dentro de la investigación penal con radicado No. 11001-02040-00-2022-01749-00.

**2.** En consecuencia, se avoca conocimiento de la acción de tutela y se dispone:

**2.1** Por el medio más expedito, y a través de la Secretaría de esta Sala, se notificará a las autoridades demandadas, para que en el término de veinticuatro (24) horas ejerzan el derecho de contradicción y manifiesten lo propio en relación con los hechos y pretensiones contenidos en la demanda.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a la cuenta **[despenal009tutelas2@cortesuprema.gov.co](mailto:despenal009tutelas2@cortesuprema.gov.co)**

Adviértasele sobre lo prescrito en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

**2.2** Vincular a la Fiscalía Sexta Seccional de Bosconia-Cesar, al doctor Edgar Eliecer Romo Romero, Coordinador de la Procuraduría Judicial Delegada, y a **TODAS** las demás partes e intervinientes dentro del proceso penal con radicado No. 20060-60-01204-2019-00090, para que se pronuncien respecto del libelo y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer.

Para efectos de notificación el Juzgado Segundo Penal del Circuito con funciones de Conocimiento de Valledupar, deberá informar **de manera inmediata**, los correos electrónicos, nombres, direcciones y demás datos de ubicación, para poder proceder de conformidad.

**3.** Comunicar este auto a los demandantes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Cúmplase



**FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS**  
Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria